



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el
día 18 de Septiembre actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- ASUNTOS URGENTES.- -----

C) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 41/2025
CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Sometida la urgencia
del asunto a votación, la misma fue apreciada con el voto favorable de 9 Concejales (8
Partido de La Puebla y 1 Con Andalucía) el contrario de los 4 Concejales del PSOE y la
abstención de los 3 restantes asistentes a la sesión (3 PP).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta redactada en
relación con este punto del Orden del Día, que textualmente dice así:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de
modificación de créditos nº 41/2025, con la modalidad de crédito extraordinario
financiado con bajas por anulación de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 11/09/2025, sobre la modificación
presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria
de la misma fecha.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio
siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y
dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no
comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y
quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según
queda justificado en la Memoria que acompaña y de conformidad con lo establecido en
el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el

Código Seguro de Verificación	IV7TE32MHF737PHJ4I75AESWKY	Fecha	19/09/2025 13:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TE32MHF737PHJ4I75AESWKY	Página	1/3



Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 41/2025, con la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
933	619.09	Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	15.300,00 €
TOTALES			15.300,00 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
153.2	619.00	Inversión de reposición en calles, acerados públicos y pavimentos	15.300,00 €
TOTALES			15.300,00 €

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcadesa-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Finalizada la lectura y tras el debate que se recoge en video acta, el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de 9 Concejales (8 Partido La Puebla y 1 Con

Código Seguro de Verificación	IV7TE32MHF737PHJ4I75AESWKY	Fecha	19/09/2025 13:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TE32MHF737PHJ4I75AESWKY	Página	2/3



Andalucía), y la abstención de los 7 restantes asistentes a la sesión (4 PSOE y 3 PP), adopta el acuerdo al que la Propuesta se refiere.”

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV7TE32MHF737PHJ4I75AESWKY		Fecha	19/09/2025 13:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)			
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TE32MHF737PHJ4I75AESWKY		Página	3/3

